



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 238-2023
GUATEMALA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad, y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que las compras, ventas, contrataciones, arrendamiento o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por las instituciones que conforman el sector público se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, los contratos que se celebren en aplicación de dicha ley, deberán suscribirse dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva, siendo facultad del funcionario delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los Viceministros, Directores Generales o Directores de Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO

Que por medio del oficio DGA-AC-OF-771-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, la Dirección General Administrativa solicitó al Ministro de Energía y Minas otorgar la delegación de firma para la formalización del proceso del evento de cotización DGA-COTIZ-011-2023 para la "ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN Y 1 MÓDULO DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO SAS/SATA, PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS" con Número de Operación en Guatecompras veinte millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y ocho (20412878).




POR TANTO


En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 3, 9, 32, 38, 47 y 49 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

Artículo 1. Delegar en el Ingeniero LUIS AROLDO AYALA VARGAS, Viceministro de Energía y Minas, la facultad de suscribir el Contrato Administrativo del evento de cotización DGA-COTIZ-011-2023 para la "ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN Y 1 MÓDULO DE

- OFICINAS CENTRALES -

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas    www.mem.gob.gt
PBX: (+502) 2419 6464

SEPTIEMBRE
DE 2023



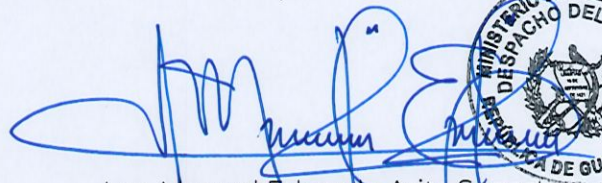



EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO SAS/SATA, PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS” con la entidad ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto total de TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 315,335.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente y debe de publicarse en el portal de Guatecompras bajo el Número de Operación: veinte millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y ocho (20412878). -----

Asesoría: Josué Peralta

COMUNÍQUESE,



Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

